



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de mayo de 2025
Español
Original: inglés

Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

15º período de sesiones

Nueva York, 6 a 8 de agosto de 2025

Tema 14 del programa provisional*

**Marcos normativos y jurídicos, incluidas cuestiones
relativas a los datos de fuentes autorizadas y las tecnologías
emergentes**

Marcos normativos y jurídicos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas y las tecnologías emergentes

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de señalar a la atención del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial el informe preparado por el grupo de trabajo sobre marcos normativos y jurídicos para la gestión de la información geoespacial, que estará disponible únicamente en el idioma en que fue presentado en la página web correspondiente del Comité de Expertos (<http://ggim.un.org/meetings/GGIM-committee/15th-session/>). Se invita al Comité a tomar nota del informe y a expresar sus opiniones sobre los progresos realizados por el grupo de trabajo para resolver las cuestiones de carácter normativo y jurídico de la gestión de la información geoespacial, incluidas las relativas a los datos de fuentes autorizadas y las tecnologías emergentes.

Resumen del informe

En su 14º período de sesiones, del 7 al 9 de agosto de 2024, el Comité de Expertos adoptó la decisión 14/112, en la que expresó su agradecimiento por las actividades y los progresos realizados durante el intervalo entre períodos de sesiones bajo el liderazgo del Canadá y la Arabia Saudita. El Comité observó el progreso en el documento conceptual titulado “Datos geoespaciales para el bien común” y alentó al grupo de trabajo a seguir analizando las complejas cuestiones normativas y jurídicas con particular atención a las consecuencias que tienen las tecnologías y tendencias emergentes en la gestión de la información geoespacial, incluso la inteligencia

* E/C.20/2025/1.



artificial y el aprendizaje automático, y a explorar los marcos jurídicos y normativos y reguladores adecuados en consultas con los Estados Miembros y los asociados.

El Comité de Expertos observó también el progreso en la preparación del documento de trabajo titulado “Datos con autoridad e idoneidad para las crisis” y acogió con beneplácito el próximo proceso mundial de consultas que seguirá al 14º período de sesiones del Comité de Expertos con miras a presentar ese documento al Comité durante su 15º período de sesiones, en agosto de 2025. El Comité acogió con beneplácito la tercera reunión presencial del grupo de expertos, que organizará la Arabia Saudita en Riad en octubre de 2025, y alentó a los Estados Miembros, en particular a los de la región, a aprovechar la oportunidad para trabajar juntos y velar por que haya marcos jurídicos y regulatorios robustos para la gestión eficaz de la información geoespacial.

En el informe, el grupo de trabajo proporciona información sobre el progreso de sus actividades durante el intervalo entre períodos de sesiones sobre cuestiones de política y jurídicas en la gestión de la información geoespacial, con especial atención a las consecuencias que tienen las tecnologías y tendencias emergentes y para el posicionamiento de la información geoespacial para hacer frente a los desafíos globales. En el informe se presenta información detallada sobre la preparación de los entregables esenciales, que se presentan como documentos de antecedentes para el debate y a modo de orientación, y para su aprobación por el Comité de Expertos, sobre datos de fuentes autorizadas para las crisis, inteligencia artificial y datos geoespaciales para el bien común.

El documento sobre los datos de fuentes autorizadas para las crisis, que es objeto de una consulta mundial, ayuda a los usuarios y productores de datos a localizar y mitigar las posibles concesiones que puedan plantearse al responder a una crisis, para lo cual expone las consideraciones políticas y jurídicas conexas para los Estados miembros. A partir de los resultados anteriores del grupo de trabajo, el documento subraya que los sistemas de gobernanza habilitadores, dotados de marcos políticos y jurídicos y acuerdos institucionales sólidos, son condiciones previas necesarias para que exista confianza en los datos de fuentes autorizadas durante la respuesta a las crisis. Por último, el documento ofrece orientaciones para que los usuarios y proveedores de datos localicen lagunas de gobernanza en relación con los datos de fuentes autorizadas que se utilizan en las aplicaciones de crisis, con el fin de promover la transparencia y mitigar las concesiones en las características esenciales de los datos.

Con el fin de aplicar la decisión 14/112 en lo relativo a “seguir analizando las complejas cuestiones normativas y jurídicas”, el grupo de trabajo facilita un documento conceptual sobre las implicaciones que podría tener para el sector geoespacial la creación de un marco jurídico y reglamentario sobre inteligencia artificial, en el que se destaca la necesidad de un marco estratégico que vele por que los nuevos marcos jurídicos y reglamentarios sobre inteligencia artificial incorporen debidamente los requisitos singulares del sector geoespacial. En el documento se plantean acciones prioritarias, tales como inventariar la normativa existente, analizar el impacto en los casos de uso geoespacial, facilitar las consultas con las partes interesadas y promover la participación proactiva de los responsables de formular políticas y fomentar la capacidad de cumplimiento y adaptación. También se incluye una declaración y llamamiento al sector geoespacial sobre el desarrollo de un marco jurídico y normativo para la inteligencia artificial, en la que se pone de relieve la urgencia de establecer una normativa clara, ética y exhaustiva sobre inteligencia artificial para el sector geoespacial, que contenga un llamamiento a la acción colectiva para promover la transparencia, salvaguardar los derechos humanos y maximizar el potencial de la innovación de la inteligencia artificial geoespacial. La declaración va

acompañada de una revisión de la normativa mundial sobre inteligencia artificial en las aplicaciones geoespaciales, en la que se expone la evolución del panorama normativo, se resumen los avances en las distintas regiones y se apoya la adopción de decisiones informada y la coherencia normativa entre los Estados Miembros.

A raíz de la adopción por los Estados Miembros, en septiembre de 2024, del Pacto para el Futuro y sus anexos, es decir, el Pacto Digital Global y la Declaración sobre las Generaciones Futuras, el grupo de trabajo ajustó su documento conceptual existente relativo a los datos geoespaciales para el bien común con el fin de establecer vínculos más firmes entre la gestión de la información geoespacial, el Pacto Digital Global y los progresos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El documento conceptual actualizado se facilita a título informativo como documento de antecedentes del informe.

El informe también facilita información detallada sobre las próximas prioridades del grupo de trabajo y su plan de trabajo para el período 2025-2027, cuyo objetivo es seguir ayudando a los Estados Miembros a resolver cuestiones normativas y jurídicas complejas en la gestión de la información geoespacial, entre otras las relativas a los datos de fuentes autorizadas y las tecnologías emergentes. Como se establece en su plan de trabajo actualizado, el grupo de trabajo seguirá colaborando con la comunidad normativa y jurídica y con una amplia gama de expertos en varios ámbitos. El grupo de trabajo se propone seguir respondiendo a las prioridades clave en un entorno tecnológico en rápida evolución que incluye la inteligencia artificial y los vehículos autónomos, y acoge con satisfacción las consideraciones y opiniones de los Estados Miembros sobre las prioridades normativas y jurídicas.
